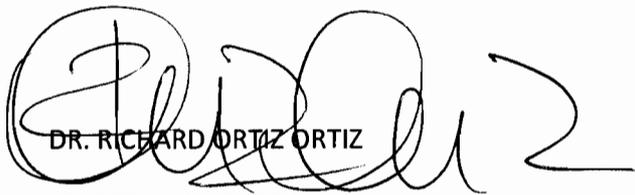


BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB A QUIEN SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO No 57-09- SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 16 de marzo de 2009.- Las 15h00.- La petición formulada por la Arq. PATRICIA SANCHEZ GALLEGOS, en su calidad de Directora Provincial del movimiento Poder Ciudadano Guayas que se manda incorporar al expediente, de conformidad a lo previsto en el Art. 30 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral por extemporánea deviene en improcedente y como tal se la niega.- NOTIFIQUESE F) Dra. Tania Arias Manzano Presidenta, Dra. Ximena Endara Osejo Vice Presidenta, Dra. Alexandra Cantos Molina Jueza, Drs. Arturo Donoso Castellón y Jorge Moreno Yanes Jueces.

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL